



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio No. SC/DPE/00083/2019
Santiago de Querétaro, Qro., 1 de febrero de 2019

Asunto: Informe de Comisario 2018

Lic. José Luis Peña Ríos
Procurador Estatal de Protección al
Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"
P R E S E N T E

De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio me permito hacer entrega del Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho Guerrero y Santana, S.C., correspondiente al cierre del ejercicio 2018, así como cédula de observaciones.

Asimismo y con el propósito de dar a conocer dicho documento, mucho agradeceré se incluya como punto específico en la próxima sesión, para su presentación ante los miembros del H. Consejo Directivo de la entidad a su digno cargo, y llevar a cabo las acciones necesarias y conducentes a las que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Muñoz Cázares

**Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"**



c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría.
Ing. Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero.- Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del H. Consejo Directivo de "PEPMADU".

Expediente/Minutario

GGH/CGE/jmm

Domicilio:

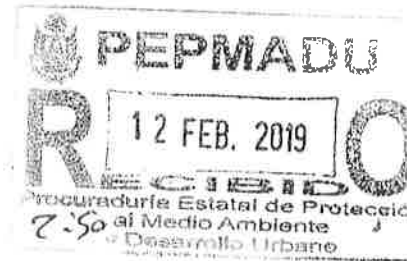
5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Tels: 238 5000 Ext. 5014

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio no. SC/DPE/00083/2019

Santiago de Querétaro, Qro., 1 de febrero de 2019

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO "PEPMADU".
P R E S E N T E



De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio presento el Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo.

1. Se manifiesta que:

- a) Se asistió a la sesiones de la H. Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", conociendo y analizando la información presentada por la administración del Organismo para la toma de decisiones sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, se examinaron las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos adoptados.
- b) Se participó en la sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional, se conoció y analizó la información presentada, asimismo, se examinó el acta en la que consta el desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados.
- c) Los estados financieros de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", del ejercicio fiscal de 2018, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, por ende no implican un conocimiento absoluto por parte del Comisario respecto de la presentación de cifras, así como del control interno existente que permita del cabal cumplimiento de la base contable que le es aplicable.
- d) Se analizó el dictamen que emitió, el 14 de enero de 2019, el auditor externo Despacho Guerrero y Santana, S.C., por medio del C.P.C. Sergio Guerrero Rosas, respecto a los estados financieros de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU" al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en el que se indica entre otros aspectos lo siguiente:

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio no. SC/DPE/00083/2019

“Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), que comprenden el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, estados de flujo de efectivo, informes sobre pasivos contingentes, las Notas a los Estados Financieros, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, los Anexos; Relación de bienes muebles que componen el patrimonio, relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio, relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles, coberturas financieras y Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Patrimonio del Ente Público al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros y notas han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Estado de Querétaro, Manual de Contabilidad Gubernamental y en las Normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.”

Opinión del auditor

“En nuestra opinión, los estados financieros y notas adjuntos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de gestión administrativa B) 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, en las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, en las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil y demás normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.”

Estados Presupuestarios

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio no. SC/DPE/00083/2019

Tipo de Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (por Unidad Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Información Programática con la siguiente desagregación; Gasto por categoría programática, Programas y Proyectos de inversión, Indicadores de Resultados e Indicadores de Postura Fiscal, respecto al cumplimiento de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, en las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, en las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil y demás normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Opinión del auditor Estados presupuestarios

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, en las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, en las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil y demás normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Estados presupuestarios de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los municipios

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO (PEPMADU), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden el Estado de Situación Financiera Detallado; Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos; Estado Analítico de Ingresos Detallado; Balance Presupuestario; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto de Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio no. SC/DPE/00083/2019

Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2018.

Opinión del auditor.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la Entidad Gubernamental PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO (PEPMADU), mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos últimos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Estados financieros

Estado de Situación Financiera

El Total de Activo asciende a \$5.22 MDP, el cual refleja un incremento del 165.43% respecto del ejercicio 2017.

El Pasivo total es del orden de \$1.21MDP, presentando un aumento del 409.61% en relación a 2017.

El Patrimonio es de \$4.40 MDP presentando un incremento del 131.74% debido al Ahorro del ejercicio de \$2.27 MDP

Estado de Actividades

El Total de Ingresos y Otros Beneficios presenta un importe de \$12.12 MDP, lo que corresponden a un crecimiento del 41.16%, mientras que el Total de Gastos y Otras Pérdidas asciende a \$9.84 MDP incrementando en un 2.57%, ambos respecto del ejercicio anterior.

Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y Control Interno
Oficio no. SC/DPE/00083/2019

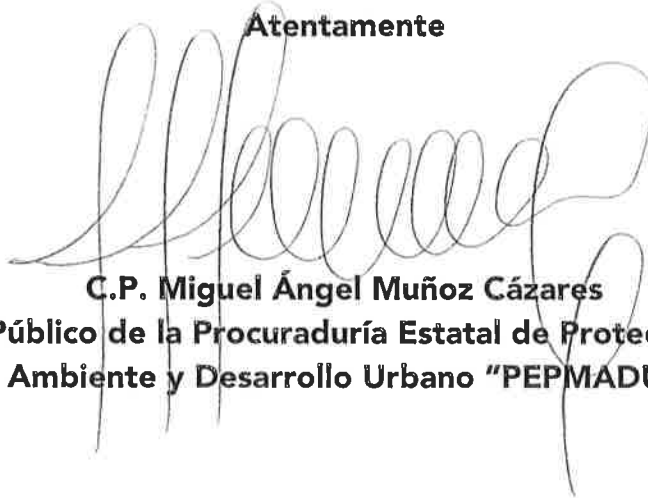
3.- Comentarios

Las cifras totales en los Estados Financieros, Estados Presupuestarios y Estados de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son consistentes y sin diferencia, sin embargo, presentan inconsistencias en las reglas de presentación de los mismos, los cuales se reportaron a la administración en la cédula de observaciones.

4.- Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, se presenta el Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para los fines establecidos en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente



C.P. Miguel Ángel Muñoz Cázares
Comisario Público de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"

Ccp. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría.
Ing. Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero.- Secretario de Desarrollo Sustentable.
Lic. José Luis Peña Ríos.- Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU",
Expediente/Minutario

AGH/CGE/jmrm



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y CONTROL INTERNO

CÉDULA DE OBSERVACIONES
PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
"PEPMADU"

OBSERVACIONES A DICIEMBRE 2018

Estados Financieros

La Relación de Cuentas Bancarias Productivas, incluyen recursos de origen estatal, incumpliendo lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

En el efectivo y equivalentes en la conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las actividades de operación, no se reportan los montos del Ahorro/ Desahorro antes de rubros Extraordinarios de 2017 y 2018:

Concepto	Notas	Estado de Actividades
Ahorro desahorro antes de Rubros extraordinarios 2018	2'894,983	2'944,983
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	2'227,738	2'277,738

Presupuestales

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta una variación en la columna de ampliaciones/reducciones respecto del Estado Analítico de Ingresos por \$25,637, y sus similares de Ley de Disciplina Financiera, sin embargo, no se reporta la aplicación de Remanentes de Ejercicios Anteriores en el Balance Presupuestario.

Concepto	EAI	EAEPE	Diferencia
Ampliaciones y/o Reducciones	2'492,457	2'518,094	25,637

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del Gasto, se aprecia una diferencia de \$ 690 entre los Capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales contra lo reportado en el Estado de Actividades.

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del Gasto, reporta como pagado el total del importe devengado en el capítulo de Servicios Personales, sin embargo se revela un pasivo por concepto de retenciones y contribuciones por pagar:

Concepto	EAEPECOG Devengado	EAEPECOG Pagado	Notas ESF
Servicios Personales	7'469,071	7'469,071	
Retenciones y Contribuciones por Pagar			89,651



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y CONTROL INTERNO

CÉDULA DE OBSERVACIONES
PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
"PEPMADU"

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su Clasificación Administrativa, no se presenta conforme a la estructura autorizada, lo cual se repite en el similar de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

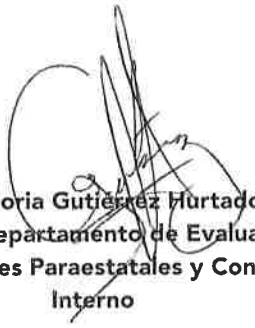
Estados de Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera

La Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, presenta inconsistencias respecto de las cifras registradas en los estados presupuestarios:


Concepto	Guía de cumplimiento	EAEPE Detallado
Techo para Servicios Personales (Asignación en el Presupuesto de Egresos	7'469,071	8'044,308



C.P. José Martín Rayas Morales
Auditor del Departamento de
Evaluación a Entidades
Paraestatales y Control Interno



C.P. Gloria Gutiérrez Hurtado
Jefa del Departamento de Evaluación
a Entidades Paraestatales y Control
Interno



C.P. Miguel Ángel Muñoz Cázares
Director de Prevención y
Evaluación de la Secretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro